

MINISTERIO DE TRANSPORTES. **TURISMO Y COMUNICACIONES**

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECTIVA DE **AERONAVEGABILIDAD**

NUMERO 01/91

HOJA:

1/1

PRODUCTO AFECTADO: Motores TPE-331-5 que equipan las aeronaves CASA C-212-CB

FABRICANTE: GARRET ENGINE DIVISION, ALLIED SIGNAL, INC.

FECHA DE EMISION:

de Enero de 1.991

REFERENCIAS: Directiva de Aeronavegabilidad FAA-AD-90-21-01 y GARRET SB

TPE 331-A72-0699, R2.

EFECTIVIDAD: 26 de Enero de 1.991

DESCRIPCION: Esta Directiva requiere el periódico reemplazamiento del tercer

escalón de estator de turbina (P/N 868379-5) en los motores re

señados, con la intención de prevenir fatigas térmicas.

CUMPLIMENTACION: Según el número de ciclos con que se encuentren los motores en el momento de emisión de esta Directiva, deberá ac tuarse como a continuación se indica:

- a) Reemplazar dentro de los próximos 300 ciclos de servicio, a partir de la fecha de publicación de esta Direc tiva si el conjunto del estator señalado tiene más de 1500 ciclos desde nuevo o revisión general.
- b) Reemplazar antes de cumplir 1800 ciclos en servício des de nuevo o revisión general si el estator tiene menos de 1500 ciclos en la fecha de publicación de esta Direc
- c) Reemplazar a intervalos que no excedan de 1800 ciclos en servicio desde nuevo o revisión general.

INFORMACION ADICIONAL: Dirección General de Aviación Civil Area Técnica de Certificación

Attn. Sr. Iglesias

Pza. San Juan de la Cruz, syn.

28071 MADRII

Tifno. 91-593.79.76

TX: 48339 CIAL E

FAX: 91-583,50.14 APIN: LEAC IX CX

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE. MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL